



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
ROBMARY MIRANDA GIL
INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE
Ciénaga (Magdalena)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Educación
Departamento	Magdalena
Municipio	Ciénaga
Entidad	INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE
Nit	891.701.932-0
Nombre funcionario	ROBMARY MIRANDA GIL
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1906
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de Directorio Activo (Active Directory) para la administración centralizada de cuentas de usuario y políticas de seguridad.• Configuración de cuentas con privilegios diferenciados, donde los usuarios finales cuentan con perfiles estándar que restringen la instalación de software.• Control de instalación de software únicamente por parte del personal autorizado del proceso de Gestión TI.• Aplicación de políticas de seguridad institucionales, mediante políticas de grupo que restringen modificaciones en la configuración del sistema operativo.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando el software deja de ser necesario para la operación institucional o la licencia ha expirado sin requerirse su continuidad, se procede a su desinstalación de los equipos correspondientes, evitando de esta manera el uso de aplicaciones sin licenciamiento vigente. Adicionalmente, desde el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (TI) se realiza seguimiento permanente al software instalado en los equipos institucionales, verificando que las herramientas utilizadas cuenten con el respectivo licenciamiento o correspondan a software de uso libre autorizado.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.unicaribe.edu.co/wp-content/uploads/2026/03/Informe-de-derecho-de-autor-2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@unicaribe.edu.co